BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 154, fecha: martes, 12 de Agosto de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE LOS VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Agosto de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Tracción de vehículos mecánicos (ITVM) en el municipio de Arbancón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://arbancon.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arbancón, a 7 de Agosto de 2025. Gonzalo Bravo Bartolomé. El Alcalde-Presidente.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 3ef42f40fdec7d55ff64436f74f63b2eccb5450a